ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

RESOLUCIÓN GDC Nº 5218/2022 – (Pág 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 415.728.----------

Areguá, 21 de septiembre de 2022

VISTO: El **Memorándum DC N° 181/2022** de fecha 19/09/2022 de la Dirección de Contrataciones, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz Cáceres, por el cual se eleva a consideración, los antecedentes que guardan relación con el proceso de **EVALUACION DE OFERTAS** en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 04/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 415.728.** ----------

CONSIDERANDO: Que, el **Comité de Evaluación** designado por **Resolución GDC N° 4785/2022** de fecha 14/07/2022, se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, el informe del Comité de Evaluación en su apartado **"EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS"**, expresa: "***JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO – RUC N° 3.378.226-1 (J.D. SERVICIOS):*** *Presenta oferta por el total. Que, de la oferta presentada por la firma que califica, se observa que la misma es susceptible de analizarse técnica y económicamente, no encontrándose reparos en cuanto a la documentación remitida por la firma, por lo cual entendemos que la misma cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Que, la firma presenta oferta, con un precio más bajo respecto al precio referencial publicado en el SICP, siendo el monto ofertado por la misma de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) IVA incluido; con un precio unitario de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones) IVA incluido. La oferta no presenta errores aritméticos…".----------

Que, así también el Comité de Evaluación en su apartado **"RECOMENDACIÓN"** expresó: *"En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 415.728****, a la siguiente firma:* ***1) JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO – RUC N° 3.378.226-1 (J. D. SERVICIOS),*** *para la provisión de los Servicios de Fumigación en las Instalaciones de la Gobernación del Departamento Central, por un monto total de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) IVA incluido; y con un precio unitario de Gs. 12.000.000 - (guaraníes doce millones) IVA incluido, con una vigencia contractual hasta el cumplimiento total de las obligaciones…".* ---

Que, el artículo 34 inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde se establece que *"…De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/19. ----------

Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*…**d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.* "----------

Que, concorde el **Art. 17** dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Gustavo Adolfo Martínez Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

RESOLUCIÓN GDC Nº 5218/2022 – (Pág 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 415.728.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID 415.728** conforme a lo establecido en el Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 a la firma oferente según el siguiente detalle:

- ***JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO – RUC N° 3.378.226-1 (J. D. SERVICIOS)*, por un monto total a contratar de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).** ----------

ARTÍCULO 2º: **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3º: **AUTORIZAR** a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Dra. Darsy González
Secretaria General

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central